

## TU “SUBIDA” SALARIAL EN 2025-2028

**LAS SUBIDAS PACTADAS PARA OCHO AÑOS (2021-28) NO ALCANZAN PARA RECUPERAR CUATRO DE INFLACIÓN (2021-25).**

Ayer se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 14/2025, que dispone el incremento salarial pactado para los años 2025 y 2026 entre el Gobierno y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de la AGE en el denominado “*Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía*”.

Los incrementos salariales que prevé dicho Acuerdo plurianual son los siguientes:

- 2025: 2,5%
- 2026: hasta el 2% (1,5% fijo + 0,5% variable según evolución del IPC)
- 2027: 4,5%
- 2028: 2%

La publicación de este Real Decreto-ley activa el devengo de los atrasos correspondientes al año 2025, que se abonarían en la nómina de diciembre.

### UN ACUERDO INEXPLICABLE

A pesar de que algunas de las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo plurianual están publicitando que el mismo va a permitir al personal recuperar su poder adquisitivo, la realidad es que **saben perfectamente que eso no va a ocurrir**. En primer lugar, porque lo hacen teorizando sobre la evolución del IPC a tres años en un escenario altamente volátil e incierto; y en segundo lugar porque conocen los datos de pérdida acumulada en los últimos años, cuya **recuperación resulta imposible con las cifras acordadas**:

- El salario del personal funcionario ha experimentado una subida acumulada del 9,8% en el período 2021-2024. Si embargo, la inflación acumulada en España durante el mismo período ha ascendido al 19,38%. Esto significa que el Acuerdo de subidas pactadas en 2022 entre Gobierno y sindicatos **ha empobrecido a los funcionarios en un 9,58%** entre 01/01/2021 y 31/12/2024.
- La subida pactada para el **año 2025** es del 2,5%, mientras que el IPC acumulado hasta octubre asciende al 2,4%. Es decir, que en el mejor de los casos y si la inflación no vuelve a desbocarse en el último trimestre, **nos quedaremos como estamos por lo que respecta a este año** (la previsión de la Comisión Europea para el 2025 es del 2,6%).

- Y para el resto del período del Acuerdo, 2026-2028, se plantea una subida acumulada del 8,72% esos tres años.

Así pues, todas las medidas ejecutadas y previstas durante estos 8 años, **desde 01/01/2021 hasta 31/12/2028**, supondrán una **subida total acumulada del 22,36%**

Es decir, que **con todas las subidas acordadas desde 2021 y hasta 2028 acumuladas no se alcanza siquiera a cubrir todo el incremento del IPC acumulado desde 2021 a solo 2025** (22,48%, si tomamos la previsión de la Comisión Europea para este año).

Dicho de otra forma: **cualquier subida del IPC desde ahora hasta finales de 2028 equivaldrá casi exactamente a la pérdida de poder adquisitivo del personal funcionario desde 1/1/2021**. Y ello en el mejor de los casos, pues en los años 2027 y 2028 las subidas pactadas deberán ser aprobadas por el Gobierno.

A la vista de estos datos, y a pesar del “ofrecimiento” de alguna organización firmante, **no es a otros sindicatos o a la Administración a quien tienen que explicar este Acuerdo**, sino a sus votantes y afiliados, si es que son capaces de hacerlo. Porque es difícil explicar que en un contexto de crecimiento económico, del que se presume, no va a recuperarse el poder adquisitivo perdido.

Estas organizaciones están publicitando durante los últimos días unas “calculadoras” salariales que arrojan a todo color “lo que va a subir tu salario gracias a su acuerdo”, pero obvian introducir en estos cálculos la variable clave, la inflación, porque ello demostraría que, a pesar de sus dos Acuerdos plurianuales, en 2028 vamos a tener mucho menor poder adquisitivo que en 2021.

Sobre todo teniendo en cuenta que quienes ahora se ofrecen a explicar lo inexplicable **siguen bloqueando cualquier avance en materia de carrera profesional**, mintiendo de nuevo al decir que este Acuerdo demuestra que puede “reactivarse” lo que jamás estuvo activo, y tratando de minimizar el éxito de la huelga convocada por GESTHA, único sindicato que moviliza al personal para defender el establecimiento de un modelo de carrera profesional viable, estable y aplicable a todo el personal funcionario. Porque lo nuestro es un conflicto laboral y los de ellos son conflictos sindicales.

En su habitual política de difamaciones, dicen incluso que la Administración ofrece horas extra para compensar la pérdida de salario por la jornada de huelga. Además de mentir una vez más, equivocan el tiro: **si los Técnicos y el resto de compañeros nos viéramos empujados a hacer horas extra** no sería por el salario perdido a causa de secundar una jornada de huelga, sino **a causa de los Acuerdos firmados por estos sindicatos**, que tienen congelada la carrera *sine die* en la AEAT y validan “subidas” salariales que merman nuestro poder adquisitivo con el paso de los años.